

INFORME FINAL
ELABORACIÓN DE UN MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ DENTRO DEL CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE UN-REDD PANAMÁ

**COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS DE
PANAMÁ
(COONAPIP)**

INFORME FINAL
ELABORACIÓN DE UN MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA
PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ DENTRO DEL CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE UN-REDD
PANAMÁ

Equipo Técnico COONAPIP:

Betanio Chiquidama

Heraclio Herrera

Heraclio López Hernández

Edilberto Dogirama

Ultiminio Cabrera

Yanel Venado

Ciudad de Panamá, 12 de octubre de 2009

ÍNDICE

	PÁG.
Presentación.....	3
1. Introducción.....	4
2. Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá.....	4
3. Informaciones a las Autoridades Tradicionales Indígenas.....	5
3.1 Información y comunicación previa sobre UN-REDD.....	5
3.2 Conformación del Equipo Técnico de COONAPIP.....	5
4. Propuesta de UN-REDD sobre la participación Indígena.....	6
4.1 Aportes del Equipo Técnico al documento UN-REDD.....	6
5. Definición de mecanismos de coordinación con los Pueblos Indígenas...	7
5.1 Aportes de las Autoridades Tradicionales.....	7
5.2 Acta N° 0001 del 6 de octubre, COONAPIP.....	9
6. Reunión de validación del documento UN-REDD.....	13
6.1 Anexo 1: Pueblos Indígenas y REDD	13
6.2 Anexo 2: Marco de Principios para operar REDD.....	19
6.3 Anexo 3: Metodología de “ <i>Baliu Wala</i> ”.....	20
7. Resumen del Proceso de Participación de la COONAPIP en la elaboración del Documento UN-REDD Panamá.....	21
8. Galería de fotos.....	23

PRESENTACIÓN

El presente Informe Final recoge el proceso de discusión, análisis, evaluación y recomendaciones, sobre UN REDD y la posición de los pueblos indígenas de Panamá, elaborado por parte del equipo técnico de la Coordinadora Nacional de los Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) dentro del Contrato firmados por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO Panamá) y además incluye una síntesis de los resultados alcanzados.

Esta iniciativa surge por el interés y confusión que sea había creado en los pueblos indígenas en relación de la preparación de documento de REDD Panamá por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM). Toda vez que en un principio se obvió la participación indígena, siendo uno de los actores claves en cuanto a la preservación del bosque, es decir la mayor parte de la cobertura boscosa en Panamá se encuentra en los territorios y tierras indígenas.

A mediados de septiembre, la ANAM convocó a una reunión al personal clave del Estado, sociedad civil y grupos organizados para participar en el Programa REDD, con la asistencia de dos agencias: la UN-REDD de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Mecanismo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (*Forest Carbon Partnership Facility, FCPF*) del Banco Mundial, con la idea de instituir el Comité Directivo que presida las acciones que se debía iniciar.

Este espacio abrió una ventana de diálogo entre las Naciones Unidas y COONAPIP facilitando el proceso de preparación de la propuesta UN-REDD, con ciertos criterios a continuación se detalla:

- Contar con una presencia estable de representantes de las comunidades indígenas en el proceso de preparación de la propuesta UN-REDD que realiza ANAM.
- Contar con un asesoramiento técnico especializado durante la preparación del documento UN-REDD.
- Revisar los puntos en los cuales todavía no existe consenso (por ejemplo, distribución de beneficios, mecanismos de pagos, rol de las comunidades indígenas, etc.), sin definir posiciones sobre esos puntos sino que presentaría una propuesta de trabajo por dos años para dialogar y tratar de llegar a un acuerdo sobre estos temas.
- Asegurar un proceso de consulta y participación de las comunidades indígenas por el tiempo que fuera necesario.
- Revisar el documento según el siguiente cronograma:
 - Comienzo de trabajo en el documento el día 23 de Septiembre de 2009.
 - Tener lista la propuesta revisada para UN-REDD el 9 de Octubre de 2009.
 - Presentación del documento a Naciones Unidas el día 13 de Octubre por medio de una reunión entre COONAPIP, ANAM y el Coordinador Representante de Naciones Unidas en Panamá
- Contar con la presencia de un representante de COONAPIP en la reunión de Comité de Política de UN-REDD, en Washington los días 29 y 30 de Octubre.

1. Introducción

La consultoría “Elaboración de un marco de referencia sobre la participación de los pueblos indígenas de la República de Panamá dentro del contexto de la propuesta de UN-REDD Panamá” es iniciativa de la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) en apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. Para lo cual, se constituyó un Equipo Técnico interdisciplinario integrado por 6 profesionales indígenas y se firmó una “Carta de Acuerdo” entre las partes.

Las finalidades según la “Carta de Acuerdo” fueron las siguientes:

- a) Realización de un Plan de Trabajo, definiendo las actividades con su respectivo cronograma, para el logro de los objetivos propuestos.
- b) Coordinación y definición con el equipo técnico de UN-REDD Panamá, la ejecución de las actividades del proyecto a través de una metodología participativa.
- c) Revisión e incorporación de comentarios técnicos en el borrador de documento UN-REDD asegurando una sinergia con el proceso de revisión del documento R-PP del FCPF actualmente en proceso bajo el liderazgo de COONAPIP.
- d) Organización, convocatoria y preparación a los once (11) Congresos y Consejos y a sus respectivas autoridades aglutinadas en la COONAPIP para la presentación técnica de la propuesta UN-REDD Panamá.
- e) Participación en la reunión de validación de la entrega del documento UN-REDD.

Este informe recoge los siguientes resultados:

- a) Autoridades Indígenas Tradicionales han sido correctamente informados en términos técnicos sobre el proceso de REDD.
- b) Propuesta de UN-REDD sobre la participación indígena en el marco del Programa Conjunto ha sido evaluada y aceptada, en sinergia con el proceso de revisión del documento R-PP del FCPF en proceso de consulta a los pueblos indígenas.
- c) Se ha establecido un espacio de diálogo para definir mecanismos de coordinación con los pueblos indígenas en la implementación de REDD.
- d) Se ha participado en una reunión de validación entre el Coordinador Residente de las Naciones Unidas, ANAM y COONAPIP.

2. Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá

La Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas de Panamá (COONAPIP) es una Organización indígena que aglutina a los siete Pueblos Indígenas (Kuna, Emberá, Wounaan, Ngäbe, Bugle, Naso Tjërdi y Bri Bri) distribuidos en once territorios (cinco Comarcas legales y seis ocupando tierras ancestrales colectivas).

La COONAPIP, como se dijo anteriormente, por invitación de los representantes de ONU REDD en Panamá dio inicio a una participación en el proceso de elaboración y revisión del documento UN REDD Panamá. La Presidencia de COONAPIP, por intermedio del cacique de la Comarca Emberá y Wounaan, del Darién, dio inicio a una gestión para involucrarse en proceso REDD, en diferentes niveles de participación, los cuales fueron los siguientes:

1. Información y comunicación previa de las instituciones

2. Conformación del Equipo Técnico de COONAPIP
3. Coordinación técnica con los responsables de UN REDD
4. Grupo de Trabajo de COONAPIP para la revisión y aportes al documento UN REDD
5. Aportes del Equipo Técnico al documento UN REDD
6. Taller informativo y consulta a las Autoridades Originarias de COONAPIP sobre los aportes del equipo técnico
7. Aportes de las Autoridades Originarias al documento UN REDD
8. Revisión e Incorporación final al documento UN REDD
9. Presentación del documento al Coordinador Residente de las Naciones Unidas

La COONAPIP tuvo participación en el proceso UN REDD a través de un equipo técnico cuyos aportes fueron consultados, ampliados y validados a través de un taller de consulta a sus autoridades tradicionales. A continuación se describen las actividades, aportes y logros de COONAPIP en el proceso UN REDD de Panamá.

3. Informaciones a las Autoridades Tradicionales Indígenas

3.1 Información y comunicación previa sobre UN REDD

La COONAPIP a través de sus autoridades, recibió invitación por parte de la Autoridad Nacional de Ambiente para asistir a una reunión informativa sobre el proceso REDD de Panamá, respaldado por el Mecanismo Cooperativo de Carbono de Bosques del Banco Mundial y programa UN-REDD de la ONU. Es así que el día 18 de septiembre de 2009, un grupo de representantes de COONAPIP liderizado por su presidente Betanio Chiquidama, de la Comarca Emberá y su vicepresidente el cacique Gilberto Arias de la Comarca Kuna Yala, participa en la reunión informativa de REDD y conformación del Comité Directivo.

3.2 Conformación del Equipo Técnico de COONAPIP

A raíz de esta invitación, y luego de las presentaciones del programa REDD, representantes de UN-REDD se reunieron con los directivos y equipo técnico de COONAPIP para invitarlo a participar en la revisión e incorporación de aportes al documento de UN REDD Panamá. Posteriormente, autoridades de COONAPIP designaron un equipo técnico compuesto por seis especialistas de cuatro territorios, quienes fueron los siguientes:

- Betanio Chiquidama, (Comarca Emberá) presidente COONAPIP
- Heraclio Herrera, (Comarca Kuna Yala) especialista gestión ambiental
- Heraclio López, (Comarca Kuna Yala) especialista social, cultural y antropológica
- Edilberto Dogirama, (Comarca Emberá) especialista forestal
- Ultiminio Cabrera, (Tierras Colectivas Embera) especialista legal
- Yanel Venado, (Comarca Ngäbé Bugle) especialista en género y legal

Este equipo de COONAPIP trabajó con los representantes de UNREDD desde el 23 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2009.

El equipo de COONAPIP coordinó las actividades con los representantes de UN REDD, para establecer un Plan de Trabajo de aproximadamente 15 días, y la logística de espacio de trabajo. El equipo de COONAPIP se involucró diariamente a la lectura y revisión del documento, realizó sesiones de discusión y análisis del mismo, reuniones de seguimiento y coordinación con técnicos de UN REDD, llevó a cabo un taller de consulta con las autoridades sobre los aportes técnicos, y finalmente realizó la incorporación de aportes al documento tanto en la parte descriptiva como la inclusión de actividades en el marco lógico. Los aportes hechos al documento UN REDD de Panamá, fueron productos tanto del equipo técnico como de las autoridades de COONAPIP de los 11 territorios indígenas de Panamá.

4. Propuesta de UN-REDD sobre la participación indígena

4.1. Aportes del Equipo Técnico al documento UN REDD

Los principales aportes al documento UN-REDD por parte del equipo técnico de COONAPIP son los siguientes:

Outcome 1: Capacidad institucional establecida para la coordinación y la ejecución eficiente de la estrategia nacional REDD de Panamá

1.1. Resultado: Marco legal validado para la implementación de la estrategia nacional REDD

Aporte COONAPIP: Formulación de un Plan de Fortalecimiento de la COONAPIP y Congresos Indígenas en el programa REDD

- Programa de sensibilización, capacitación (Gestión de recursos, recursos naturales y administración de tierras y conservación natural desde la cosmovisión indígena), consulta con Pueblos Indígenas, Identificación de las áreas de implementación de REDD.
- Intercambio de experiencias.
- Adecuación de las normas, estructuras políticas indígenas
- Identificar áreas de conflictos y áreas de deforestación en límites y en áreas invadidas en comarcas y territorios indígenas, sensibilizar a la población panameña sobre las leyes nacionales en derechos indígenas.

1.2. Coordinación, integración en políticas nacionales y marco operacional para la implementación de la estrategia REDD

Aporte COONAPIP: Desarrollo de un Plan y mecanismos de Participación Indígena en REDD facilitado por COONAPIP

- Participación en el Comité Directivo Nacional de REDD a través de COONAPIP
- Establecimiento de un Panel de Supervisión (Comité comunitario de monitoreo y evaluación de REDD)

- Desarrollo de protocolos comunitarios para la intervención del programa REDD mediante la metodología conocida **BALU WALA**
- Realizar estudios de análisis de las prácticas tradicionales y la agricultura indígena Versus la cosmovisión y sus impactos en la conservación ambiental.

1.4 Un sistema de pago y de distribución de beneficios validado y operacional

- Elaboración y/o formulación de proyectos sociales y planes de desarrollo y de inversión desde la cosmovisión y perspectiva indígena
- Promoción de proyectos o productos tradicionales indígenas
- -Mecanismos de distribución de pagos o beneficios derivados de REDD a los Congresos Indígenas.
- Participación en evaluación y registro de bosques y carbono
- Evaluación final de los impactos y beneficios participativa de REDD

Outcome 2: Capacidad técnica para monitorear, medir, informar y verificar la reducción de emisiones de la deforestación y degradación del bosque

2.1. Un sistema nacional de inventario y monitoreo forestal y de Carbono

Aporte de COONAPIP: Capacitar a los técnicos y profesionales indígenas ambientales y otras áreas para participar en el Inventario, Monitoreo y Evaluación forestal y de carbono en territorios indígenas

5. Definición de mecanismos de coordinación con los Pueblos Indígenas

5.1 Aportes de las Autoridades Tradicionales

Los siguientes aportes fueron realizados por las autoridades originarias de los 11 territorios como parte del taller participativo de consulta llevado a cabo en Hotel El Caribe, Ciudad de Panamá, el día 6 de octubre de 2009.

Las autoridades indígenas panameñas opinaron que la implementación del programa ONU REDD debe basarse en principios de respeto, consulta, participación, consentimiento libre, previo e informado, respeto a la seguridad territorial y distribución justa y equitativa de los beneficios.

A) Principios de ejecución del programa UN REDD Panamá

- COONAPIP, será la Mesa Nacional Indígena para la Comunicación y coordinación de actividades en áreas indígenas:
- Administración de los bosques: actividades forestales deben tener el aval de los Pueblos Indígenas de COONAPIP
- Ejecución de REDD se basará en el desarrollo del buen vivir / Distribución equitativa de los beneficios.

- Valorar los derechos colectivos territoriales, sobre la tierra y los recursos naturales de los pueblos indígenas en el documento REDD.
- Consentimiento previo, libre e informado a los Pueblos Indígenas, utilizando los sus mecanismos propios (Divulgación, Ref. de Instrumentos Internacionales)
- Promover los Tratados e Instrumentos Internacionales sobre los pueblos indígenas, analizando el Convenio 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Reconocimiento legal de la existencia de la zona boscosa en las comarcas y Territorios indígenas como Propiedad Colectiva.
- Fortalecer el respeto a la gobernabilidad y administración interna de los Pueblos Indígenas.
- Establecer monitoreo y evaluación permanente de las acciones que se vayan a desarrollar sobre REDD en los Pueblos Indígenas.
- Brindar especial atención al tema de la Protección de las Plantas Medicinales.
- Soberanía Alimentaria para los Pueblos Indígenas.
- Reconocimiento y validación de los Instrumento metodológico de Balu Wala para el proceso de consulta a los Pueblos Indígenas.

B. Actividades a implementar:

- Plan de fortalecimiento de la COONAPIP.
- Un Plan de participación de los Pueblos Indígenas en todos los procesos en REDD Panamá.
- Plan de fortalecimiento de los Congresos y Consejos Generales Indígenas.
- Capacitación de Técnicos profesionales indígenas y científicos tradicionales.
- Revisión, análisis, y adecuación de las normas sobre derecho indígena en leyes nacionales.
- Seguridad Jurídica de los Territorios Indígenas Traslape de territorios y tierras
- Gestión Ambiental / Protección de la Madre Tierra y Recursos Naturales: COONAPIP, COMARCAS Y CONGRESOS Y CONSEJOS

INFORME FINAL
ELABORACIÓN DE UN MARCO DE REFERENCIA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ DENTRO DEL CONTEXTO DE LA PROPUESTA DE UN-REDD PANAMÁ

5.2 Acta N° 0001 del 6 de octubre de 2009, COONAPIP

**COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ.
(COONAPIP)**

**PRESENTACIÓN SOBRE DOCUMENTO DE UN-REDD.
6 de octubre de 2009.**

Sede: Hotel Caribe, ciudad de Panamá.

ACTA N° 0001

En la ciudad de Panamá, Hotel Caribe sede del Taller, a convocatoria de la COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ, el señor Betanio Chiquidama, Presidente de la Misma, Junta Directiva y Secretarías Técnicas; siendo las 8:00 .a.m., se dio comienzo al taller denominado “Presentación Sobre Documento de UN- REDD”.

El Presidente de la COONAPIP, inicio el evento saludando a las Autoridades Tradicionales de los distintos Congresos Generales y Consejos Generales, dando la bienvenida a cada uno y exhortando al diálogo, entendimiento y aportaciones en el evento.

Seguidamente se dio lectura al programa o agenda al taller y no encontrando objeciones en su contenido y fue aprobado unánimemente.

Seguidamente se explicó los objetivos y la metodología del taller. Y se señaló que es importante conocer y actualizar los conocimientos de REDD, hacer aportes y conocer los aportes que han emitido los técnicos de COONAPIP referente a este tema. También dijo que es importante realizar las preguntas que consideren hacer sin ningún temor y miedo, para que al final tengamos la misma idea y posición sobre este tema.

En cuanto a la metodología, se señaló que luego de una explicación de antecedentes del conocimiento de la COONAPIP sobre REDD en Panamá y de cómo nuestra Organización Nacional ha estado participando para aportar sobre este tema, se explicará también que es REDD y UN-REDD y conformará grupos de trabajo para que cada cual luego de analizar el tema y las preguntas que realizará el equipo técnico haga los aportes y presenten a la misma en plenaria para su discusión y conclusiones finales.

En forma clara y precisa se esbozó desde su inicio cómo la COONAPIP a través de su fortaleza organizacional de pueblos indígenas ha estado dándole seguimiento al Proyecto UN-REDD en Panamá que fue presentado en sus inicios por el Gobierno Nacional a través de la Autoridad Nacional de Ambiente (ANAM).

Luego se abordó el tema de REDD, qué es, que proyecciones tiene de dónde nace y porqué se quiere implementar en países en vías de desarrollo.

A la misma vez las Autoridades y participantes hicieron preguntas sobre el tema y se absolvió las mismas con aclaraciones necesarias.

También se presentó el tema de UN-REDD Panamá, su contenido, objetivos que persigue y cuál es el momento en que nos encontramos y la propuesta de solicitud de fondo que se está realizando actualmente con participación de los técnicos de COONAPIP.

Después de haberse presentado este tema, se facilitó los aportes de los Técnicos de COONAPIP, para que sean abordados en el documento de solicitud de fondo para implementar la preparación de Panamá en la Estrategia REDD para el año 2013.


En horas de la tarde, se realizó el taller con la conformación de 3 grupos de trabajo compuestos por Autoridades y participantes que analizaron, discutieron y propusieron, comentarios, observaciones, y opiniones a incorporar en la documentación:


1. Plan de fortalecimiento de la COONAPIP.
2. Un Plan de participación de los Pueblos Indígenas en todos los procesos en REDD Panamá.
3. Valorar los derechos colectivos territoriales, sobre la tierra y los recursos naturales de los pueblos indígenas en el documento REDD.
4. Promover los Tratados e Instrumentos Internacionales sobre los pueblos indígenas, analizando el Convenio 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
5. Plan de fortalecimiento de los Congresos y Consejos Generales Indígenas.
6. Capacitación de Técnicos profesionales indígenas y científicos tradicionales.
7. Revisión, análisis, y adecuación de las normas sobre derecho indígena en leyes nacionales.
8. Seguridad Jurídica de los Territorios Indígenas Traslape de territorios y tierras

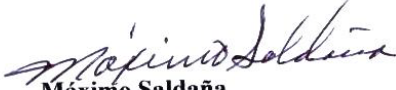
9. Gestión Ambiental / Protección de la Madre Tierra y Recursos Naturales: COONAPIP, COMARCAS Y CONGRESOS Y CONSEJOS
10. Consentimiento previo, libre e informado a los Pueblos Indígenas, utilizando los sus mecanismos propios (Divulgación, Ref. de Instrumentos Internacionales)
11. Comunicación y coordinación de actividades en áreas indígenas: COONAPIP
12. Reconocimiento legal de la existencia de la zona boscosa en las comarcas y Territorios indígenas como Propiedad Colectiva.
13. Administración de los bosques: actividades forestales deben tener el aval de los PI
14. El desarrollo del buen vivir / Distribución equitativa de los beneficios-
15. Fortalecer el respeto a la gobernabilidad y administración interna de los Pueblos Indígenas.
16. Establecer monitoreo y evaluación permanente de las acciones que se vayan a desarrollar sobre REDD en los Pueblos Indígenas.
17. Brindar especial atención al tema de la Protección de las Plantas Medicinales.
18. Soberanía Alimentaria para los Pueblos Indígenas.


19. Reconocimiento y validación de los Instrumento metodológico de Balu Wala para el proceso de consulta a los Pueblos Indígenas.


Dado en la Ciudad de Panamá, los días 5 de octubre de 2009.

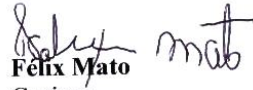

Betanio Chiquidama
Cacique General
Comarca Emberá y Wounaan



Gilberto Arias
Saila Dammad
Comarca Kuna Yala


Máximo Saldaña
Cacique
Comarca Ngäbe-Buglé


Oswaldo Alvarado
Cacique
Comarca Kuna de Wargandi



Bolívar Jaripio
Cacique
Congreso General de Alto Bayano

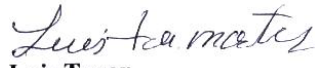

Félix Mato
Cacique
Comarca Kuna de Madungandi


Leovigildo Doviaza
Cacique
Congreso General Tierras Colectivas
Emberá y Wounaan

Valentín Santana
Rey
Territorio Naso Tjërdi


Joaquín González
Presidente
Territorio Bribri


Chilín Piraza
Cacique
Congreso Nacional Wounaan


Luis Tovar
Cacique
Territorio de Dagarkunyala

6. Reunión de validación del documento UN-REDD

En la reunión de validación del documento UN-REDD, la Coordinadora Nacional de Pueblos Indígenas, entregó 4 anexos que harán parte integrante e igualmente vinculante del documento principal.

A continuación se presenta los documentos mencionados:

6.1 ANEXO 1: PUEBLOS INDÍGENAS Y REDD

a) Introducción

Los pueblos indígenas constituyen uno de los actores más importantes en el diseño e implementación de mecanismos REDD. La mayor cobertura boscosa en Panamá, se encuentran en territorios de estos grupos de actores y ellos dependen directamente de estos bosques.

Siendo mejores guardianes de sus recursos naturales, se le debe al momento de la toma de decisiones para que exista una armonía entre el mecanismo de implementación y los intereses de estos pueblos.

Los territorios indígenas constituyen lugares de conservación de los remanentes de bosque primario y biodiversidad más importantes a nivel nacional; y si REDD se implementa en territorios de pueblos indígenas, éste debe constituirse en beneficio de las comunidades y pueblos indígenas, siempre y cuando los programas y actividades sean coherentes con los principios de respeto y reconocimiento de los derechos colectivos y los derechos de la propiedad colectivas de tierras. A la misma vez debe garantizar un acceso y distribución equitativa de los beneficios que genere.

Por eso la participación de los pueblos indígenas en este periodo de proceso de preparación es vital e importante para la garantía y éxito del Programa REDD.

b. Antecedentes de la COONAPIP

La COONAPIP¹, nace en 1990, como una respuesta a los esfuerzos de coordinación y comunicación entre los Congresos y Consejos Indígenas, para promover la unidad y el fortalecimiento de las estructuras organizativas de los Pueblos Indígenas.

Los Congresos y Consejos Generales son la expresión de gobierno de cada pueblo indígena y es el espacio de toma de decisión política más amplio, organizado a través de autoridades

¹ COONAPIP es una organización nacional de Pueblos Indígenas de Panamá, que aglutina siete pueblos indígenas con sus once (11) estructuras tradicionales: Congresos y Consejos.

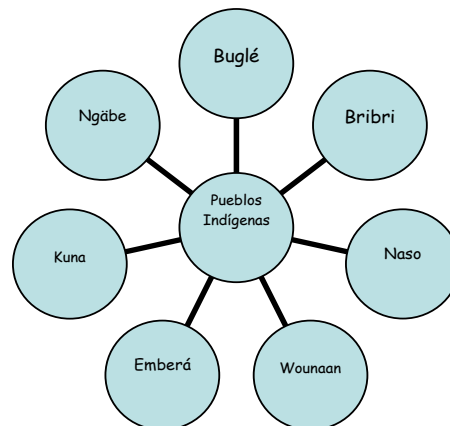
tradicionales. Cada pueblo indígena tiene regulado a través de su cultura y costumbre la forma de organización de sus congresos y consejos como mecanismos de toma de decisiones.

En los primeros años de su gestión jugó un papel importante en el reclamo de los derechos indígenas y una incidencia notable en los distintos programas que el Estado a través del Gobierno buscaba implementar. Sin embargo, tuvo una decaída en los últimos años que dio pie a la búsqueda de una nueva estrategia, consolidando una nueva estructura de organización.

A mediados de noviembre de 2008, las autoridades de los Pueblos Originarios de Panamá emitieron una “Declaración”, y en una parte de sus enunciados señala *“la necesidad de una verdadera unidad frente a todas las amenazas que viven”*². Y mandató en el numeral 4: *“... reestructurar la organización política de la COONAPIP, como Institución creada como movimiento indígena a la vanguardia..., pero que ahora sus políticas y funcionamiento requieren consolidación y fortalecimiento para la obtención de... derechos como pueblos originarios”*³.

En la Asamblea de Kuerima, en la Comarca Ngäbe-Buglé en la V Asamblea de COONAPIP, celebrada entre el 28 y 31 de mayo de 2009, se constituyó el nuevo Organigrama integrando además de los siete pueblos indígenas, sus once estructuras socio-político-administrativas de los congresos y consejos, como se establece en el gráfico 1 y 2:

Gráfico 1: Los Pueblos Indígenas de Panamá

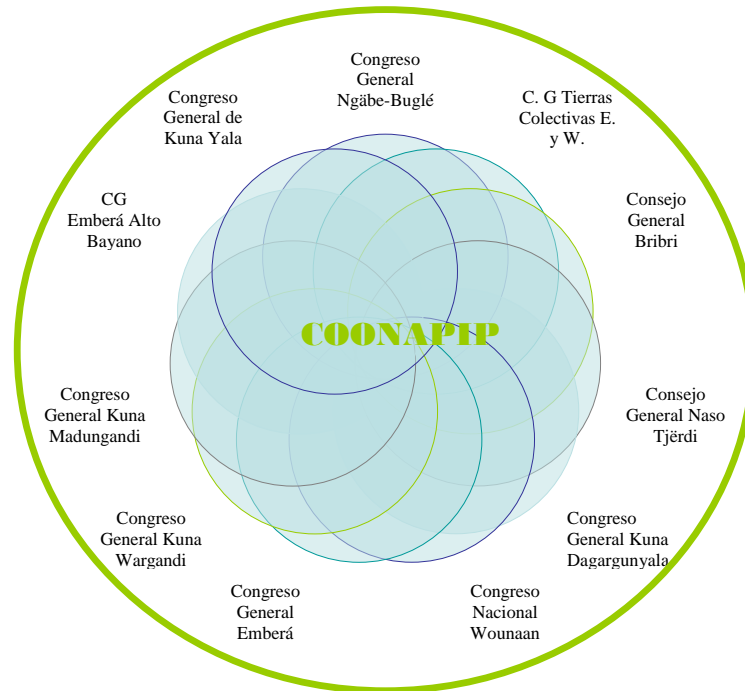


Fuente: Construcción de COONAPIP. Reestructuración de COONAPIP, 2009

² DECLARACIÓN del Encuentro de los Pueblos Originarios de Panamá. Mandi Ubgigandup de la Comarca Kuna Yala. 14 y 15 de noviembre de 2008. p. 1

³ *Ibíd.*, (2008), p.1

Gráfico 2: Estructura socio-político-administrativa de los Congresos y Consejos de los Pueblos Indígenas de Panamá / Autoridades Originarias



Fuente: Construcción de COONAPIP. Congresos y Consejos Generales de los Pueblos Indígenas.

Actualmente, los Pueblos Indígenas de Panamá, a través de COONAPIP busca una nueva relación con el Estado y sobretodo enfocado en el fortalecimiento y consolidación de sus estructuras institucionales indígenas. Como parte del proceso, los pueblos indígenas se enmarcan en el estudio y análisis de temas de actualidad que les impactan, como el Calentamiento Global y la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero producto de la Deforestación y Degradación de los Bosques.

c. Las Comarcas Indígenas en Panamá

Las Comarcas son divisiones político-administrativas con regímenes especiales, que garantizan el derecho de la propiedad colectiva de tierras a los pueblos indígenas de Panamá. En este sentido también se garantiza el derecho a sus recursos naturales, su identidad, cultura, costumbres y tradiciones, idioma, espiritualidad, su forma de gobierno y el reconocimiento de su estructura política tradicional.

Es así que el Estado panameño ha incorporado en su legislación el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas mediante la incorporación de la figura de “comarcas” con un régimen administrativo autonómico; abriendo paso a nuevas formas de autoridad e institucionalidad. Cada Comarca indígena cuenta con una Ley Comarcal y una carta orgánica administrativa en donde están recopiladas las leyes y formas de organización.

Actualmente en Panamá existen 5 comarcas reconocidas por la ley de la República de Panamá (Cuadro 1). Además, el Gobierno reconoció según la Ley 72 de 23 de diciembre de 2008 por la cual se “establece el procedimiento especial para la adjudicación de la propiedad colectiva de tierras de los pueblos indígenas que no están dentro de las comarcas”, la existencia de 24 territorios Emberá y Wounaan bajo título colectivo de tierras (Cuadro 2), (16 en la provincia de Darién, 3 en el Alto Bayano, 2 en Majé Chimán y 3 en la Cuenca Hidrográfica del Canal de Panamá, especialmente en el río Chagres, que están en proceso de adjudicación.

Igualmente, tres territorios indígenas aún solicitan “comarca”, como se muestra en el Cuadro 3.

Cuadro 1: Comarcas, Leyes y Gacetas Oficiales

COMARCAS	LEY	GACETA OFICIAL
Kuna Yala	2 de 16 de febrero de 1938	Ley Segunda del 16 de septiembre de 1938. G.O.P.
Emberá de Darién	22 de 8 de noviembre de 1983	Nº 19976 de 17 de enero de 1984
Kuna de Madungandi	24 de 12 de enero de 1996	Nº 22951 de 15 de enero de 1996
Ngöbe-Buglé	10 de 7 de marzo de 1997	Nº 23242 de 11 de marzo de 1997
Kuna de Wargandi	34 de 25 de julio de 2000	Nº 24106, 28 de julio de 2000

Fuente: Leyes comarcales indígenas de Panamá.

Cuadro 2: Territorios Colectivos Emberá y Wounaan, Ley y Gaceta Oficial

TITULO COLECTIVO DE TIERRAS	LEY	GACETA OFICIAL
Emberá y Wounaan de Tierras Colectivas (16 territorios con 45 comunidades)	72 de 23 de diciembre de 2008	Nº 26193 de 30 de diciembre de 2008.
Emberá de Alto Bayano (3 territorios con 4 comunidades)		
Consejo Nacional Wounaan (2 territorios con 3 comunidades)		
Emberá y Wounaan de Tierras Colectivas (3 territorios con 6 comunidades)		

Fuente: Ley 72 de 23 de diciembre de 2008. Cuadro elaboración de COONAPIP, 2009.

Cuadro 3: Territorios Indígenas propuestas “comarca”

TERRITORIOS INDÍGENAS	PROPUESTA	GACETA
Naso Tjërdi	Comarca	
Bribri		
Dagargunyala	Comarca	

Fuente: Elaboración de COONAPIP. Entrevistas a dirigentes de los pueblos en referencia, 2009.

d. Fundamento Constitucional de las Comarcas Indígenas y el Derecho de la Propiedad Colectiva de tierras.

La República de Panamá es uno de los países que ha avanzado mucho en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, prueba de ello es la creación de cinco comarcas mediante leyes especiales que encuentran fundamento Constitucional en el Artículo 5 de la máxima excerta legal (Artículo 90, 127 y otros).

El artículo 5⁴ de la Constitución señala: *“El territorio de Estado panameño se divide políticamente en Provincias, éstas a su vez en Distritos y los Distritos en corregimientos.*

La ley podrá crear otras divisiones políticas, ya sea para sujetarlas a regímenes especiales o por razones de conveniencia administrativa o de servicio público”.

(Lo resaltado es nuestro).

Por su parte el Artículo 90 señala: “El estado reconoce y respeta la identidad étnica de las comunidades indígenas nacionales....”⁵. Mientras que el artículo 127 de la misma Constitución establece el marco constitucional de garantía de propiedad colectivas de tierras de las comunidades indígenas, la cual señala: *“El Estado garantiza a las comunidades indígenas la reserva de las tierras necesarias y la propiedad colectivas de las mismas..... La Ley regulará los procedimientos que deban seguirse para lograr esta finalidad y las delimitaciones correspondientes dentro de las cuales se prohíbe la apropiación privada de tierras”.*

El Órgano de Justicia panameño al referirse sobre el tema de la propiedad colectiva de los pueblos indígenas, en fallo de 24 de septiembre de 1993⁶, señaló: *“la propiedad colectiva en nuestro ordenamiento Constitucional, se prevé para... las comunidades indígenas afín de que estas logren su bienestar económico y social. (artículo127). Sigue señalando la Corte; es evidente que se trata de un tipo de propiedad distinto tanto de la propiedad*

⁴ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. Gaceta Oficial N° 25,176, de 15 de noviembre de 2004. Edición de la Asamblea Nacional de Diputados. pp. 9 y 10. .

⁵ Ibíd. (2004). P. 37.

⁶ CORTE SUPREMO DE JUSTICIA. Fallo N° 7 de 24 de septiembre de 1993. Publicada en la Gaceta Oficial N° 22,517 del 18 de abril de 1994. p. 6

privada como de la propiedad del Estado y la misma Constitución ha previsto que esta categoría de propiedad este sujeto a un régimen legal diferente que el de las otras.

Cuando la Constitución consagra, de manera excepcional, la institución de la propiedad colectiva para las comunidades indígenas y campesinas lo hace en interés de una colectividad, de un grupo social, cuyo bienestar, en cuanto grupo, se requiere preservar. No persigue aquí la Constitución proteger al individuo sino en la medida en que sea parte de un grupo y es la supervivencia de este último la que se requiere asegurar a través de un tipo de propiedad que le otorgue continuidad a las comunidades indígenas”. (Registro Judicial, septiembre de 1993).

6.2 ANEXO 2: MARCO DE PRINCIPIOS PARA OPERAR REDD

13 de octubre de 2009

Considerando que el proceso de preparación va más allá de los aspectos puramente técnicos y científicos sobre “Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques” (REDD),

Teniendo en cuenta que los Territorios, Pueblos y comunidades Indígenas de Panamá viven y son habitantes de bosques tropicales con altos porcentajes de carbono,

La COORDINADORA NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ, presenta un Marco de Principios de entendimiento para el Programa REDD Panamá:

1. Crear un ambiente de diálogo y consulta con los Pueblos Indígenas, quienes ocupan cerca de 70%⁷ de bosques tropicales, donde se acumula un alto porcentaje de carbono, por lo que el tema de la seguridad jurídica de sus territorios y traslape con Áreas Protegidas es prioritario.
2. Revisar, analizar y adecuar las normas sobre derecho indígena en leyes nacionales referentes al ambiente, que permita la buena relación entre el Estado y el Gobierno y las autoridades tradicionales y originarias de los pueblos indígenas.
3. Introducir el concepto de “*Buen Vivir*” para crear un ambiente de igualdad donde, los beneficios se repartan equitativamente, teniendo en cuenta la cosmovisión indígena de equilibrio entre la Madre Tierra y desarrollo.
4. Reconocer legalmente la existencia de la zona boscosa en las comarcas y territorios como propiedad colectiva.
5. Promover el consentimiento previo, libre e informado de preparación del Documento UN-REDD en los territorios, Pueblos y Comunidades Indígenas.

⁷ Cálculo preliminar por la COONAPIP, 2009, según la suma de la superficie territorial indígena.

6.3 ANEXO 3: METODOLOGÍA DE “BALU WALA”

“*Balu Wala*” es un concepto del pueblo Kuna-Panamá que significa árbol de sal, y se refiere a la preparación de una nueva relación entre la Madre Tierra y el ser humano. Y establece relaciones políticas, económicas, sociales, con respeto y equidad. Fortalece sistemas de organización dirigidos a la producción comunitaria en el marco del modelo de economía indígena para mejorar la calidad de vida hacia un buen vivir.

Así el Balu Wala se nutre de los cimientos y el propio conocimiento, se formulan herramientas de trabajo en donde la comunidad expresa su visión de futuro a partir de la lectura de pasado y su presente, para mirar hacia el futuro.

1. **Comunitarismo:** modelo de vida social y colectiva en la comunidad donde se manifiesta una cohesión de sus miembros involucrados como actores importantes en las diferentes facetas de la vida comunitaria.
2. **Registro de Tiempo:** es un sistema indígena de registrar hechos importantes o calendarios cronológicos tangibles o intangibles, alrededor del cual se desarrolla la vida comunitaria, sea en el pasado, presente o futuro. Por ello, es importante el acercamiento respetuoso a los guías espirituales que representan la biblioteca natural de las comunidades o de hechos cronológicos.
3. **Equilibrio y armonía la naturaleza y el ser humano:** este es un principio fundamental de los pueblos indígenas, que debe ser tomado en cuenta con relación al desarrollo de la comunidad.
4. **Consenso:** Un principio fundamental para la toma de decisiones colectivas que influyen en el “*Buen Vivir*” o vida comunitaria. Todas las actividades y los resultados van a ser aprobados en consenso de una manera democrática, respetuosa y tradicional, sin imposiciones de ninguna índole.
5. **Diálogo:** Otro principio elemental que permite el intercambio de información y la convivencia social entre los miembros de una comunidad y diversos sectores. La consulta hará uso del diálogo a través de encuestas, entrevistas, censos con dirigentes, autoridades, guías espirituales entre otros.
6. **Respeto:** En todos los procesos de la consulta se basará en el respeto a los pobladores, a sus sistemas de creencias, a sus sistemas de gobierno y en todas las facetas de su vida comunitaria e inclusive de sus territorios y creencias tradicionales.
7. **Sistema de derecho indígena:** La consulta se basará en el derecho que tienen las comunidades indígenas, sus autoridades y sus miembros en el empoderamiento de todos los procesos, y el derecho no solamente a la información sino a la participación y toma de decisiones en todas las etapas del trabajo.

**COORDINADORA NACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ
(COONAPIP)**

6.4. ANEXO 4: RESUMEN DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DE COONAPIP EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO UN-REDD PANAMÁ

1. 23 de septiembre de 2009:

Planificación de trabajo en la Oficina de la FAO. Naciones Unidas, FAO, COONAPIP Y ANAM y PNUMA por cable.

2. 24 al 27 de septiembre de 2009:

Lectura de antecedentes: Documento base de marzo de 2009.

3. 28 de septiembre de 2009:

Presentación de comentarios al documento base de marzo de 2009 por parte del Equipo Técnico de COONAPIP.

4. 29 y 30 de septiembre de 2009:

Incorporación de comentarios del Equipo Técnico de COONAPIP.

5. 1 de octubre de 2009:

- Presentación de avance de la revisión y análisis del documento UN-REDD de parte del Equipo Técnico de COONAPIP a los técnicos de Naciones Unidas y FAO.
- Reunión con el Coordinador Residente Lic. José Eguren. Participantes: COONAPIP, Naciones Unidas, ANAM, FAO en la hora de la tarde.

6. 2 al 5 de octubre de 2009:

- Sesión de trabajo en grupos entre COONAPIP, Naciones Unidas y ANAM para incluir los comentarios, justificación y observaciones en el documento UN-REDD.
- Preparación del taller de Presentación del Programa Conjunto UN-REDD Panamá sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación para las autoridades de los Pueblos Indígenas.

7. 5 de octubre de 2009:

Presentación del documento UN-REDD con las inclusiones y observaciones de COONAPIP y ANAM.

8. 6 de octubre de 2009:

- Taller de Presentación del Programa Conjunto UN-REDD Panamá sobre Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación para las autoridades de los Pueblos Indígenas.
- Elaboración de Acta 0001 sobre los aporte y observaciones de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas al documento UN-REDD.

9. 7 al 9 de octubre de 2009:

- Inclusión de aportes y observaciones de las autoridades tradicionales de los Pueblos Indígenas al documento de UN-REDD.

10. 10 de octubre de 2009:

- Entrega del borrador del Documento UN-REDD al Coordinador Residente de las Naciones Unidas.

11. 11 y 12 de octubre de 2009:

- Reunión de grupo ANAM, Naciones Unidas y COONAPIP
- Redacción de ANEXOS al documento de UN-REDD de parte de Técnicos de COONAPIP.
- Finalización del Documento de UN-REDD

12. 13 de octubre de 2009

- Reunión Final con el Coordinador Residente de Naciones Unidas en Panamá.
- Entrega del Documento UN-REDD entre ANAM y COONAPIP.

Equipo Técnico de COONAPIP:

1. Betanio Chiquidama, Presidente de COONAPIP. Negociación y Mediación
2. Heraclio Herrera Robles, Secretaría de Ambiente y Desarrollo. Biólogo y Consultor Ambiental.
3. Heraclio López Hernández, Secretaría de Planeación Estratégica. Especialista Social, Cultural e Historia.
4. Edilberto Dogiramá, Enlace con Cooperación Internacional CICA. Técnico Ambiental.
5. Ultiminio Cabrera, Coordinador de la Asesoría Legal. Asesor Lega.
6. Yanel Venado, Asistente de la Secretaría de la Mujer. Especialista en Género.

8. GALERÍA DE FOTOS



Foto 1. Grupo de Trabajo de COONAPIP con representantes de ANAM y ONU REDD



Foto 2. Grupo de Trabajo de COONAPIP con representantes de ANAM y ONU REDD



Foto 3. Betanio Chiquidama, Presidente de COONAPIP en reunion tecnica



Foto 4. Taller de consulta y validacion de los aportes con las Autoridades originariaas de 11 territorios



Foto 5. Taller de consulta y validacion de los aportes con las Autoridades originariaas de 11 territorios



Foto 6. Taller de consulta y validacion de los aportes con las Autoridades originariaas de 11 territorios